

Circular Informativa 04/2018

Hernani, 09 de abril de 2018

FISCAL

Les recordamos que antes del próximo 25 de abril, se efectúan las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es por lo que les agradeceremos nos **faciliten a la mayor brevedad posible la documentación** necesaria. Les recordamos asimismo que antes del 10 de mayo se efectúan las liquidaciones de los pagos a cuenta (mod.130).

CAMPAÑA DE RENTA

Las fechas de la campaña de renta son las siguientes:

- Las propuestas de autoliquidación de renta se podrán aceptar entre el 16/04/2018 y el 30/06/2018.
- El plazo para el resto de modalidades de renta (mecanizada e Internet) y riqueza es el comprendido entre 16/04/2018 y 30/06/2018.

Os recordamos que desde el Departamento jurídico de Brintza podemos ofrecer un servicio de calidad en Reclamaciones de cantidad, Impagos, Asesoramiento y Redacción de contratos de compraventa y arrendamientos, así como tramitaciones de Herencias y estudio y asesoramiento personal de testamentos, jubilaciones e incapacitaciones, etc.